



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

USHUAIA, 0 1 SEP 2010

VISTO: La Nota N° 1170/10 de fecha 30 de agosto de 2010, del Agente Gomez, Luis Ernesto, Legajo N° 07; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota el agente, en su carácter de Secretaria Adjunto de A.P.O.C. Tierra del fuego, solicita a esta Presidencia en fecha 30 de agosto de 2010, se le otorgue permiso gremial los días 02 y 03 de septiembre de 2010, a fin de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de gestiones inherentes a su cargo.

Que se encuentra acreditado el carácter de Secretaria Adjunto de A.P.O.C. del agente Gomez, Luis Ernesto, Legajo N° 07; conforme notificación fehaciente cursada a este Tribunal.

Que resulta procedente dar curso a lo solicitado en mérito a lo establecido por el artículo 44 inc. c) de la Ley Nacional N° 23551 de Asociaciones Sindicales, con goce de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en el marco de lo establecido por el Artículo 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar permiso gremial al agente Sr. Gomez, Luis Ernesto, en su carácter de Secretaria Adjunto de A.P.O.C. durante el día 02 y 03 de septiembre de 2010, con goce de haberes, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Notificar al interesado, a la Dirección de Administración y a la Secretaria Contable con copia certificada de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 265 /2010.-

T.C.P.
Contador
Contralor
Corrigió

[Handwritten Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCALENTE CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia